



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio de Tulum, Quintana Roo, siendo las **once horas con dieciséis minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco**, en la "Sala de cabildo "29 de Mayo" del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo"; estando reunidos las ciudadanas y los ciudadanos siguientes: **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **Mtra. Rifka Renee Queruel Nussbaum**, Síndico Municipal de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **Lic. Yureimi Danelize Chuy Pool**, Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito y Derechos Humanos y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **Lic. Susan Jakeline Pérez Sánchez**, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Bienestar, Salud Pública y Asistencia Social y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; **C. Claudia Alejandra Muñoz Bono** en representación de la **C. María Lofkvist**, Presidenta del Club Rotario Delegación Tulum y Representante de las Asociaciones; **Lic. Jesús Antonio Chan Avendaño**, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en representación de la **M.A.N. Abril Cristina Sabido Alcerreca**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum; con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027**, misma que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 20 Fracción I, 21 y 24 Fracción II de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo; donde fungirá como Secretario de la presente Sesión, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, en términos del artículo 24 fracción II inciso b) de Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, en relación con el artículo 24 fracción II y 27 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-

Como **Primer Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, hizo el pase de **lista de asistencia** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

Dr. Johnny Monsreal Padilla, Secretario General del Ayuntamiento de Tulum y Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

Mtra. Rifka Renee Queruel Nussbaum, Síndico Municipal de Tulum y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente. -----

Lic. Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito y Derechos Humanos y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

Lic. Susan Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Bienestar, Salud Pública y Asistencia Social y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-----

Lic. Jesús Antonio Chan Avendaño, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en representación de la **M.A.N. Abril Cristina Sabido Alcerreca**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, presente.-

C. Claudia Alejandra Muñoz Bono en representación de la **C. María Lofkvist**, Presidenta del Club Rotario Delegación Tulum y Representante de las Asociaciones, presente.-----

ING. Virgilio Kinil Canul, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum y Representante del Sector Obrero, ausente. -----

C. Morgan Mokihana Levi, Representante Legal de la Fundación de las Mujeres de Tulum AC y Representante de las Organizaciones y Asociaciones, ausente. -

El **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva, informó a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que se encuentran presentes **siete** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027; registrándose la inasistencia del **Ing. Virgilio Kinil Canul**, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum y Representante del Sector Obrero y de la **C. Morgan Mokihana Levi**, Representante Legal de la Fundación de las Mujeres de Tulum AC y Representante de las Organizaciones y Asociaciones.-----

Continuando con el **Segundo Punto** del Orden del Día y hecho el pase de lista de asistencia, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, declaró la existencia de **Quórum Legal** en los términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

Por lo que siendo las **once horas con veinte minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco**, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, **declaró formalmente instalados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027**, y solicitó al Secretario continuar con el Orden del Día.-----

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum y continuando con el **Tercer Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva, procedió a dar lectura al Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, siendo del tenor literal el siguiente:-----

Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Primero. - Lista de asistencia.

Segundo. - Declaración de existencia de Quórum Legal.

Tercero. - Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.

Cuarto. - Lectura y Aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del servidor público, que, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberá tomar protesta de su cargo.

Quinto.- Toma de protesta del servidor público que ha sido aprobado a propuesta de la persona Titular del Organismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.

Sexto.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.

Séptimo. - Lectura y Aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.

Octavo. - Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se da a conocer y se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027.

Noveno. - Asuntos Generales.

Décimo. - Clausura de la Sesión.



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Terminada la lectura del Orden del Día, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, sometió a consideración de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día. -----

No habiendo observaciones e intervenciones con relación al Orden del Día, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, si se aprueba el **Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027.**-----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de **Secretario** de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva que el **Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027**, fue **aprobado por unanimidad de votos** de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

Terminado el desahogo del **Tercer Punto** del Orden del Día, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, pide al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, que al **Cuarto punto** del Orden del Día -----

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28.



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

corresponde a la Lectura y Aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del servidor público, que, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberá tomar protesta de su cargo.

A solicitud de la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, el Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a votación económica la dispensa de la lectura del proemio, los antecedentes y los considerandos, para leer únicamente los puntos resolutiveos del acuerdo que se analiza en el presente punto del Orden del Día; informando el Dr. Johnny Monsreal Padilla a la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, aprobaron por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del proemio, los antecedentes y los puntos resolutiveos del Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del servidor público, que, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberá tomar protesta de su cargo.

Continuando con en el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, el Dr. Johnny Monsreal Padilla, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, procedió a dar lectura a los puntos resolutiveos del Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del servidor público, que, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberá tomar protesta de su cargo; mismo que es del tenor literal el siguiente:

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254, 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

artículos 4, 7 fracciones I y 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35 fracción II, inciso a), numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, **se presenta y somete a autorización el Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del servidor público, que, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberá tomar protesta de su cargo, bajo los siguientes:** -----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO. – Que en fecha 13 de febrero del año 2025 se emitió el oficio número DIFTULUM/OM/DPRH/0138/2025 signado por la Lic. Nancy Andrea Pech Ramírez en su calidad de Titular del Departamento de Recursos Humanos del Sistema DIF Tulum; mismo que se anexa al Acta correspondiente como Anexo 1.-----

SEGUNDO. – Para efecto de que los distinguidos integrantes de la Junta Directiva, puedan determinar la aprobación, en su caso, del servidor público que deberá ocupar el cargo determinado por los artículos 35 fracciones II inciso a) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se anexa al presente escrito el Currículum Vitae del C. José Israel Pech Paat como Titular del Departamento de Ingresos, quien es la persona propuesta por la Directora General del Organismo para ocupar el cargo público antes mencionado, mismo que se anexa al Acta correspondiente como Anexo 1.-----

----- CONSIDERANDOS -----

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que beneficien a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23, 25 fracción V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra ... Designar y remover, a propuesta del Titular del Organismo, a los servidores públicos que vayan a prestar su servicio en el Sistema y exclusivamente las referidas en el artículo 35 fracciones I y II del presente reglamento, quienes tomarán protesta como aceptación al cargo...-----

4.- Por lo anterior fundado se propone a solicitud de la Directora General del Organismo, el nombramiento del siguiente ciudadano para ocupar el Departamento de Ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, mismos que se detallan a continuación:

CARGO	NOMBRE
Titular del Departamento de Ingresos	C. José Israel Pech Paat.

5.- Expuesto lo anterior y para dar cumplimiento con el objeto de procurar la atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de las familias del Municipio de Tulum, se presenta ante esta Junta Directiva para su aprobación, el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del servidor público, que, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberá tomar protesta de su cargo.** -----



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

6.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum es la instancia responsable de proporcionar la atención de asistencia social a la población que más lo necesita. A través de las diferentes Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas, Departamentos, Unidades y Centros, ya que son quienes garantizan el cumplimiento del Objeto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

7.- En razón de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y toda vez que la Junta Directiva es el Órgano Superior facultado para Designar y remover, a propuesta del Titular del Organismo, a los servidores públicos que vayan a prestar su servicio en el Sistema y exclusivamente las referidas en el artículo 35 fracción II del presente reglamento, quienes tomarán protesta como aceptación al cargo, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción V del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, los siguientes: -----

ACUERDOS

Primero. - Se aprueba el nombramiento del C. José Israel Pech Paat como Titular del Departamento de Ingresos del Sistema DIF Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. -----

Segundo. – Se instruye a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para que con fundamento a lo establecido en el artículo 34 fracción VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, ejecute el presente acuerdo y otorgue el nombramiento correspondiente al C. José Israel Pech Paat como Titular del Departamento de Ingresos del Sistema DIF Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027 para el eficaz desempeño de sus funciones. -----

Así lo mandan dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa, Tel (984) 80 254; 87 125 28



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase". -----

Terminada la lectura del acuerdo, **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario en relación a este punto del Orden del Día. -----

No habiendo observaciones e intervenciones, con relación al Acuerdo, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del servidor público, que, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberá tomar protesta de su cargo.**-----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Presidente de la Junta Directiva, que el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el nombramiento del servidor público, que, a propuesta del Titular del Organismo y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, deberá tomar protesta de su cargo, fue aprobado por unanimidad de votos** de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

En uso de la voz la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, manifestó: "**Queda Aprobado**", "*Ciudadano Secretario sírvase a continuar con el*"

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Orden del Día". -----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Quinto punto** del Orden del Día corresponde a la **Toma de protesta del servidor público** que ha sido aprobado a propuesta de la persona Titular del Organismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

Continuando con el desahogo del **Quinto Punto** del Orden del Día, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, le solicitó al Servidor Público que ha sido Aprobado por esta Junta Directiva y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso b) numeral 2. del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, ponerse de pie.---

Continúa diciendo: "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO COMO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS QUE A PROPUESTA DEL TITULAR DEL ORGANISMO Y MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II INCISO b) NUMERAL 2. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO DE TULUM?".-----

El ciudadano que toma protesta, levantando el brazo derecho dice: "**Sí Protesto**".-----

En uso de la voz la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, manifestó lo siguiente: *"Si así lo hiciere que el pueblo se lo reconozca, y si no lo hiciere que el pueblo se lo demande; Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día".*-----

Seguidamente, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Sexto Punto** del orden del día corresponde a la **Lectura y Aprobación**, en su caso, del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.**-----

A solicitud de la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, el Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a **votación económica** la dispensa de la lectura del proemio, el antecedente y los considerandos del primero al décimo, para leer únicamente los considerandos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero y los puntos resolutive del acuerdo que se analiza en el presente punto del Orden del Día; informando el **Dr. Johnny Monsreal Padilla** a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, **aprobaron por unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del proemio, el antecedente y los considerandos del primero al décimo del, para leer únicamente los considerandos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.**-----

Continuando con en el desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, procedió a dar lectura a los considerandos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero y los puntos resolutive del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio**



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027; mismo que es del tenor literal el siguiente:_____

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones I y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVI y XVIII, 60 fracciones I, III, V, VIII, X, XI, XX y XXVII y 62 fracciones I, XIII y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, se presenta y somete a autorización del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, bajo el siguiente:-

ANTECEDENTE

ÚNICO. - Que en fecha 12 de febrero del año 2025, se recibió el oficio número **DIF/DG/0069/2025** signado por la C.P. Belia Beltrán Aguilera en su calidad de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum y dirigido a la Lic. Adriana Cazales Durán en su calidad de Directora Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum; para la aprobación de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; mismo que se anexa al Acta correspondiente como Anexo 2._____

CONSIDERANDOS

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. _____



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoria le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra: ... Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;... Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores. -----

4.- Que la Dirección del Sistema será el Órgano Administrativo del Sistema Municipal, encargada de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto expidan; de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

5.- Es facultad del Titular del Organismo, ... Planear, dirigir, controlar y administrar el funcionamiento del Sistema con sujeción al presente Reglamento, orientado por las instrucciones de la Junta Directiva y la legislación aplicable; ... Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; ... Presentar a la Junta Directiva propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño; Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades, de estados financieros anuales del Sistema; Designar el recurso presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente de cada Dirección, Delegación de la Procuraduría. (p)

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A. MZA. 474, Colonia Turnben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Coordinación, Departamento y Unidad Administrativa adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores; conforme a lo establecido en el artículo 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVI y XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

6.- Que conforme a lo establecido en el artículo 52 fracciones II, III, V, XXI y XXII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo; corresponde al Titular de la Oficialía Mayor del Sistema DIF Tulum, las siguientes facultades: ... Optimizar los recursos humanos y materiales a través de la aplicación de técnicas administrativas adecuadas a las circunstancias y a las necesidades del Organismo; Organizar, sistematizar, elaborar e implementar procedimientos y sistemas de trabajo que influyan en el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales; Establecer las políticas, normas, lineamientos y sistemas para la administración y optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Organismo previa autorización del Titular del Sistema; ... Comparecer ante el Titular del Organismo, la Junta Directiva y cualquier autoridad competente cuando así sea requerido; y Las demás que le confiera la Junta Directiva, el Titular del Organismo y las que le señale las disposiciones legales aplicables.

7.- Corresponde a la Dirección de Administración a través de su Titular, entre otros el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: Someter a la consideración del Titular del Organismo la estructura programática y el anteproyecto de presupuesto del Sistema; ... Proporcionar a la Dirección General y a las Unidades Administrativas los datos necesarios para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos; ... Supervisar y remitir a la Dirección General, el presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema; ... Supervisar la contabilidad del Organismo, elaborando los reportes financieros correspondientes; ... Dar seguimiento al financiamiento del Sistema, a través de la aportación municipal aprobada por el Cabildo y la obtención de los ingresos internos por concepto de recuperación de cuotas, donativos y otros ingresos; Recibir y administrar las cuotas de recuperación por conceptos de los trámites y servicios que ofrece el DIF a la ciudadanía; ... Recaudar y administrar los recursos que percibe del Sistema; ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente; conforme a lo establecido en el artículo 60 fracciones I, III, V, VIII, X, XI, XX y XVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

8.- Que corresponde al Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: Llevar a cabo las acciones necesarias y mecanismo necesarios para el correcto aprovechamiento de los recursos financieros de la Institución; ... Formular el anteproyecto del presupuesto de egresos anual basado en resultados y del presupuesto de ingresos del Sistema a más tardar en el mes de octubre de cada año y presentarlo ante la Oficialía Mayor del Organismo para su revisión y autorización; Las demás funciones que en su caso le asigne el Titular del Organismo o el Oficial Mayor de la Institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 fracciones I, XIII y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

9.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, conjuntamente con la Titular de la Dirección de Administración y la persona Titular de la Oficialía Mayor en atribución de sus funciones le corresponden presentar el **Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025** del Sistema DIF Tulum, con el objeto de cumplir con la función pública encomendada.

10.- En este mismo sentido, los ingresos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum percibirá durante el Ejercicio Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, se emplearan para cubrir los gastos y demás obligaciones a su cargo, propios del objeto para el que fue creado.

11.- Por lo anterior fundado y motivado, se presenta el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			\$ 86,365,330.22
RUBRO	TIPO		TOTAL
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3,257,952.22
	73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 3,257,952.22
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 83,107,378.00
	91	Transferencias y Asignaciones	\$ 83,107,378.00

12.- En caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, tuviese ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en el Ejercicio Fiscal 2025, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Municipios.-----

13.- En caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, tuviese disminuciones en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios.-----

14.- Se somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, los siguientes:-----

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, de conformidad a los considerandos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del presente acuerdo.-----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.-----

Así lo mandan dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase".-----

Terminada la lectura del acuerdo, C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario en relación a este punto del Orden del Día.-----

No habiendo observaciones e intervenciones, con relación al Acuerdo, la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente de la Junta Directiva, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, el Acuerdo mediante el cual se

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.-----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Presidente de la Junta Directiva, que el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027**, fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

En uso de la voz la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, manifestó: "**Queda Aprobado**", "*Ciudadano Secretario sírvase a continuar con el Orden del Día*".-----

Seguidamente, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Séptimo Punto** del orden del día corresponde a la **Lectura y Aprobación**, en su caso, del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027**.-----

A solicitud de la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, el Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a **votación económica** la dispensa de la lectura del proemio, el antecedente y los considerandos del primero al décimo, para leer únicamente los considerandos décimo primero y décimo segundo y los puntos resolutivos del acuerdo que se analiza en el presente punto del Orden del Día; informando el **Dr. Johnny**-----

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87125 28.



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Monsreal Padilla a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, **aprobaron por unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del proemio, el antecedente y los considerandos del primero al décimo del, para leer únicamente los considerandos décimo primero y décimo segundo del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.**-----

Continuando con en el desahogo del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, procedió a dar lectura a los considerandos décimo primero y décimo segundo y los puntos resolutivos del **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027**; mismo que es del tenor literal el siguiente:-----

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracción II, 23, 24, 25 fracciones I y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 fracciones V, XI, XII, XVI y XVIII, 60 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII y XXVII y 62 fracciones I, XIII y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, se **presenta y somete a autorización del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027**, bajo el siguiente: -----

----- ANTECEDENTE -----

ÚNICO. - Que en fecha 12 de febrero del año 2025, se recibió el oficio número **DIF/DG/0069/2025** signado por la C.P. Belia Beltrán Aguilera en su calidad de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum y dirigido a la Lic. Adriana Cazales Durán en su calidad de Directora Jurídica, Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa, Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Tulum; para la aprobación de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; mismo que se agrega al Acta correspondiente como ANEXO 3.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23 establece que la Junta Directiva controlará la forma en que los objetos serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoria le sean turnados, vigilando la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar; y el artículo 25 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra: ... Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;... Las demás que sean necesarias

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

para el ejercicio de las facultades anteriores. -----

4.- Que la Dirección del Sistema será el Órgano Administrativo del Sistema Municipal, encargada de ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva y ejercer las facultades administrativas que le confieran las disposiciones reglamentarias que al efecto expidan; de conformidad al artículo 32 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

5.- Es facultad del Titular del Organismo, ... Planear, dirigir, controlar y administrar el funcionamiento del Sistema con sujeción al presente Reglamento, orientado por las instrucciones de la Junta Directiva y la legislación aplicable; ... Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; ... Presentar a la Junta Directiva propuestas, proyectos e informes que requiera para su eficaz desempeño; Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades, de estados financieros anuales del Sistema; Designar el recurso presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente de cada Dirección, Delegación de la Procuraduría, Coordinación, Departamento y Unidad Administrativa adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores; conforme a lo establecido en el artículo 34 fracciones V, IX, XI, XII, XVI y XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

6.- Que conforme a lo establecido en el artículo 52 fracciones II, III, V, XXI y XXII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo; corresponde al Titular de la Oficialía Mayor del Sistema DIF Tulum, las siguientes facultades: ... Optimizar los recursos humanos y materiales a través de la aplicación de técnicas administrativas adecuadas a las circunstancias y a las necesidades del Organismo; Organizar, sistematizar, elaborar e implementar procedimientos y sistemas de trabajo que influyan en el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales; Establecer las políticas, normas, lineamientos y sistemas para la administración y optimización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Organismo previa autorización del Titular del Sistema; ... Comparecer ante el Titular del Organismo, la Junta Directiva y cualquier autoridad competente cuando así sea requerido; y Las demás que le confiera la Junta Directiva, el Titular del Organismo y las que le señalen las disposiciones legales aplicables.-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA, 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

7.- Corresponde a la Dirección de Administración a través de su Titular, entre otros el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: Someter a la consideración del Titular del Organismo la estructura programática y el anteproyecto de presupuesto del Sistema; ... Proporcionar a la Dirección General y a las Unidades Administrativas los datos necesarios para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos; ... Supervisar y remitir a la Dirección General, el presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema; ... Revisar, actualizar, y supervisar la normatividad referente al control de egresos, manejo de fondos revolventes, control de viáticos y disciplina financiera; ... Supervisar y ejercer los egresos del Organismo de acuerdo al presupuesto autorizado del ejercicio y normatividad aplicable; ... Supervisar la contabilidad del Organismo, elaborando los reportes financieros correspondientes; ... Las demás funciones inherentes a su cargo o en su caso que el Titular del Organismo le confiera expresamente; conforme a lo establecido en el artículo 60 fracciones I, III, V, VI, VII VIII y XXVII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

8.- Que corresponde al Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas el despacho de las siguientes facultades y obligaciones: Llevar a cabo las acciones necesarias y mecanismo necesarios para el correcto aprovechamiento de los recursos financieros de la Institución; ... Formular el anteproyecto del presupuesto de egresos anual basado en resultados y del presupuesto de ingresos del Sistema a más tardar en el mes de octubre de cada año y presentarlo ante la Oficialía Mayor del Organismo para su revisión y autorización; Las demás funciones que en su caso le asigne el Titular del Organismo o el Oficial Mayor de la Institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 fracciones I, XIII y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

9.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, conjuntamente con la Titular de la Dirección de Administración y la persona Titular de la Oficialía Mayor en atribución de sus funciones le corresponden presentar el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025** del Sistema DIF Tulum, con el objeto de cumplir con la función pública encomendada.-----

10.- En este mismo sentido, el Sistema DIF Tulum, elaboró el Presupuesto de Egresos para garantizar el cumplimiento y objetivo para el cual fue creado, siempre procurando garantizar la atención a los grupos prioritarios como lo son las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.-----

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

11.- Con la finalidad de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo cumpla con la función pública encomendada, se presenta el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, conformados de la siguiente manera:

  		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO		
MINISTRACIÓN PRESUPUESTO APROBADO 2025		
ENTIDAD	1021	1021
PROYECTO	112	112
PARTIDA	4151	4154
	Transferencias presupuestales relacionadas con el capítulo 1000	Transferencias presupuestales relacionadas con el capítulo 4000
MES	CANTIDAD	CANTIDAD
ENERO	\$ 8,122,857.00	\$ 860,000.00
FEBRERO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
MARZO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
ABRIL	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
MAYO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
JUNIO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
JULIO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
AGOSTO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
SEPTIEMBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
OCTUBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
NOVIEMBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
DICIEMBRE	\$ 9,178,573.00	\$ 810,000.00
TOTAL	\$69,730,000.00	\$ 10,270,000.00

12.- En este mismo sentido, los Egresos que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum devengará durante el Ejercicio Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, será para ejercer los gastos y demás obligaciones a su cargo propios del objeto para el que fue creado.

13.- Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027, de



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

conformidad a los considerandos décimo primero y décimo segundo del presente acuerdo.-----

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.-----

Así lo mandan dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase". -----

Terminada la lectura del acuerdo, **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario en relación a este punto del Orden del Día. -----

No habiendo observaciones e intervenciones, con relación al Acuerdo, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027.**-----

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Presidente de la Junta Directiva, que el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; Administración 2024-2027**, fue aprobado por unanimidad de **votos** de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.-----

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En uso de la voz la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, manifestó: *"Queda Aprobado", "Ciudadano Secretario sírvase a continuar con el Orden del Día"*.

Seguidamente, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Octavo Punto** del orden del día corresponde a la **Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se da a conocer y se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027.**

A solicitud de la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, el Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a **votación económica** la dispensa de la lectura del proemio y los considerandos del primero al cuarto, sexto y séptimo, para leer únicamente el considerando quinto y los puntos resolutivos del acuerdo que se analiza en el presente punto del Orden del Día; informando el **Dr. Johnny Monsreal Padilla** a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, **aprobaron por unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del proemio y los considerandos del primero al cuarto, sexto y séptimo para leer únicamente el considerando quinto y los puntos resolutivos del **Acuerdo mediante el cual se da a conocer y se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027.**

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Continuando con en el desahogo del **Octavo Punto** del Orden del Día, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, procedió a dar lectura al considerando quinto y los puntos resolutivos del **Acuerdo mediante el cual se da a conocer y se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027**; mismo que es del tenor literal el siguiente:-----

Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Período Constitucional 2024-2027, con fundamento en los artículos 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y los artículos 4, 7 fracciones I y 23, 24, 25 fracciones X y XIV, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 34 fracciones IX, XV y XVIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, **se presenta el Acuerdo mediante el cual se da a conocer y se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027**, bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo. -----

2.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.-----

3.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, cuenta con tres Órganos Superiores que son: el Patronato, la Junta Directiva y la Dirección General, en este sentido, el artículo 23, 25 fracción X y XIV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece que dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, se encuentra ... Conocer y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o internacionales; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.-----

4. Que son facultades y obligaciones de la Persona Titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo... Celebrar con autorización de la Junta Directiva los convenios; así como los actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Sistema; Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta Directiva; Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores, de conformidad al artículo 34 fracciones IX, XV y XVIII, del mencionado Reglamento.-----

5.- Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, para cumplir con la encomienda y objeto de su cargo, somete para su aprobación del **Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027**, convenio que se agrega al presente acuerdo para su aprobación, mismo que se describe a continuación:

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS-AUDITIVOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA C.P. BELIA BELTRAN AGUILERA Y POR LA OTRA PARTE LA "ASOCIACIÓN MICROTIA QUINTANA ROO, A.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DEL PILAR SEVERINO TÉLLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA; CON EL OBJETO DE UNIR ESFUERZOS Y PARA QUE DE MANERA CONJUNTA SE BRINDE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

6.- En razón de lo anteriormente expuesto y toda vez que con la firma de este Convenio de Colaboración, se logra materializar el objeto de unir esfuerzos y de manera conjunta brindar asistencia y atención integral a personas en situación de vulnerabilidad y con discapacidad auditiva mediante pláticas de concientización e información acerca de la discapacidad auditiva, así como coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos culturales, deportivos y sociales, además de desarrollar talleres, jornadas médicas de prevención y detección, promover la entrega de aparatos auditivos, realizar cirugías de reconstrucción auricular, difusión y aportación de servicios para atención de la salud y cuestiones sanitarias-----

7.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado y en términos del artículo 25 fracciones X y XIV, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024-2027, el siguiente:-----

ACUERDO-----

Único. - Se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027, de conformidad con el considerando quinto del presente acuerdo.-----

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027. "Cúmplase".-----

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



CONVENIO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS-AUDITIVOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA C.P. BELIA BELTRAN AGUILERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ “EL SISTEMA DIF”, Y POR LA OTRA LA “ASOCIACIÓN MICROTIA QUINTANA ROO, A.C.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DEL PILAR SEVERIANO TÉLLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “AMQR”, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL SISTEMA DIF” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 145 y 147 apartado M de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 5 de la Ley General de Asistencia Social, artículo 20 fracción I y 22 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; así como el acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobada en la segunda sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de abril del 2009 y publicado el 23 de abril de 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

I.2 Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense, así como fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

I.3 Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 fracción I del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, es facultad de la Directora General Belia Beltrán Aguilera, actuar como Representante Legal del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027; personalidad que se acredita con el nombramiento de fecha 11 de octubre del año 2024, otorgado por el Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tulum; y que cuenta con todas las facultades para celebrar con autorización de la Junta Directiva los convenios; así como los actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Sistema, conforme a lo establecido en el artículo 34 fracción XV del Reglamento antes mencionado.

I.4. Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto Aplicar la política de asistencia social en el municipio; Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que esta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; Promover el bienestar social; Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia familiar; Apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad; Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense; Fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que beneficien a la familia, así como Atender las funciones de auxilio a las Instituciones de Asistencia Privada que le confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la ley relativa.

I.5. Derivado de lo anterior y para todos los efectos legales relacionados con estas bases de colaboración, señala como domicilio legal, el ubicado en Calle 26 (veintiséis), Mza 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Lote 1 (uno), entre calle 25 (veinticinco) y 29 (veintinueve), Colonia Tumben Kaa, Localidad Tulum, Municipio de Tulum, Quintana Roo, C.P. 77760 (siete, siete, siete, seis, cero).

I.6 Que se encuentra inscrita ante el Registro Federal del Contribuyente bajo la clave: **DID0904172F3** (D, I, D, cero, nueve, cero, cuatro, uno, siete, dos, F, tres).

II.- "AMQR", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 Ser una organización sin fines de lucro, legalmente constituida con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, conforme a derecho. Lo cual se acredita mediante la Escritura Pública número mil cincuenta y ocho (1058), Volumen Tercero, Tomo "D", ante la Fe del Notario Público, el Licenciado Israel Canto Viana,

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Titular de la Notaría Pública número Ciento Dos (102), en la Ciudad de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo.

II.2 El objetivo de la "AMQR", es Fomentar el desarrollo y atención integral de personas con discapacidad auditiva, promoviendo pláticas de concientización e información sobre esta condición; Coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos culturales, deportivos y sociales que los integre a la sociedad, así como desarrollar talleres, jornadas médicas, campañas de divulgación para fomentar el derecho a oír y ser escuchados; Crear alianzas y plataformas con otras instituciones afines elaborando proyectos dirigidos a instituciones públicas y privadas; Promover la entrega de aparatos auditivos que mejoren la calidad de vida, cirugías de reconstrucción auricular, promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias, asesoría psicológica, eventos de integración nacional e internacional, simposios foros que incluyan capacitaciones médicas así como al personal educativo y a la sociedad en general y Establecer y fomentar el apoyo para el desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades vulnerables con la aportación de servicios para la atención auditiva de sus habitantes.

II.3 Que para lograr el objetivo de la "AMQR", es necesario celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

II.4 Que se encuentra legalmente representada por la C. María del Pilar Severiano Téllez, quien cuenta con facultades para suscribir el presente convenio y acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número mil cincuenta y ocho (1058), Volumen Tercero, Tomo "D", ante la Fe del Notario Público, el Licenciado Israel Canto Viana, Titular de la Notaría Pública número Ciento Dos (102), en la Ciudad de Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo; quien manifiesta en protesta de decir la verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en modo alguno a la fecha y quien se identifica en este acto con Credencial para votar, con número 0702074912592, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.5 Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Solidaridad entre Av. Petempich, Mza. 1, Lote. 1, con número exterior 1389-A, Colonia Misión del Carmen, de Playa del Carmen, Quintana Roo, C.P. 77710.

II.6 Que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave: **AMQ-190401-P84** (A, M, Q, guion, uno, nueve, cero, cuatro, cero, uno, guion, P, ocho, cuatro).

III. "LAS PARTES", EN FORMA CONJUNTA DECLARAN:

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

III.1 Que reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento legal.

III.2 Que, en virtud de las declaraciones señaladas, es su voluntad celebrar el presente instrumento, obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

III.3 Por lo antes descrito es voluntad de **"LAS PARTES"** someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto que **"LAS PARTES"** unan esfuerzos y de manera conjunta brindar asistencia y atención integral a personas en situación de vulnerabilidad y con discapacidad auditiva mediante pláticas de concientización e información acerca de la discapacidad auditiva, así como coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar proyectos culturales, deportivos y sociales, además de desarrollar talleres, jornadas médicas de prevención y detección, promover la entrega de aparatos auditivos, realizar cirugías de reconstrucción auricular, difusión y aportación de servicios para atención de la salud y cuestiones sanitarias.

SEGUNDA. – DE LOS COMPROMISOS:

I.- POR PARTE DE "EL SISTEMA DIF":

I.1 Colaborar y trabajar de manera conjunta con la Organización **"AMQR"** con el objetivo de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum canalice a través del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) a todas las personas que requieran y necesiten atención y estudios auditivos para la detección oportuna y prevención de discapacidades auditivas.

I.2 Permitir que colaboradores de la Organización **"AMQR"** en conjunto y bajo la supervisión del personal del Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) realice actividades de estimulación temprana y/o de rehabilitación física. Los colaboradores deberán demostrar que cuentan con los estudios y la experiencia necesaria para realizar dichas actividades.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

I.3 Prestarle los espacios para la realización de eventos, jornadas médicas o talleres, pláticas, entre otros. Esto espacios serán a disponibilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

Los espacios que sean requeridos, deberán ser solicitados mediante oficio dirigido a la Directora General del Sistema DIF Tulum con 15 días de anticipación; en el cual se deberá especificar el tipo del evento y horario.

I.4 Realizar la invitación a la organización **"AMQR"** a los eventos y jornadas que Sistema DIF Tulum lleve a cabo en sus instalaciones en beneficio de las personas con discapacidad auditiva; la invitación podrá ser por escrito, mediante correo electrónico; en los cuales se le anexará las fechas, horarios y lugares de todos los eventos a realizar.

I.5 **"EL SISTEMA DIF"** supervisará las actividades de la organización **"AMQR"** objeto del presente convenio y realizará canalizaciones de personas que necesiten de la intervención y asistencia de la organización **"AMQR"**.

II.- POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN "AMQR":

II.1 Recibir y brindar atención a pacientes y familiares que sean canalizados por el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema DIF Tulum. La atención será de manera presencial, bajo previa cita y dentro de las instalaciones de la organización **"AMQR"**.

II.2 Realizar jornadas bimestrales de TAMIZ AUDITIVO O AUDIOMETRÍAS en coordinación con el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema DIF Tulum, para la detección oportuna y prevención de discapacidad auditiva en personas de todas las edades. Las jornadas se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la organización **"AMQR"** o del Sistema DIF Tulum, dependiendo de la disponibilidad.

II.3 Realizar talleres semestrales de **"LENGUA DE SEÑAS"** dirigido a familiares de usuarios de lengua de señas, colaboradores del Sistema DIF Tulum y público en general. El taller se realizará en línea o de manera presencial en las instalaciones de la organización **"AMQR"** o del Sistema DIF Tulum, dependiendo de la disponibilidad.

II.4 Promover pláticas informativas de manera semestral de temas relacionados con la discapacidad auditiva. Se realizarán en línea o presencial en las instalaciones de la organización **"AMQR"** o del Sistema DIF Tulum, dependiendo de la disponibilidad.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

II.5 Realizar emisiones otacústicas niños y adultos mayores, Audiometría, Timpanometría, Otoscopía, Limpieza de oídos, Terapia de lenguaje, adaptación de Aparatos auditivos marca Starkey, Evolv 1000: MRIC, RIC, BTE, BTEPP, a pacientes y familiares que sean canalizados por el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema DIF Tulum.

TERCERA. - Toda persona beneficiada y canalizada por el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM) del Sistema DIF Tulum, para su debida atención y asistencia en la organización "**AMQR**", deberá cubrir únicamente una cuota de recuperación especial, otorgándole un descuento del 20% del servicio médico solicitado.

Beneficios que se describen en la siguiente tabla, el cual se agrega y adjunta a este convenio como parte integral del mismo, bajo el nombre de Lista de servicios "Asociación Microtia Quintana Roo" Cuota de recuperación especial para usuarios Sistema DIF Tulum Atención fija y en jornadas.

 Lista de servicios "Asociación Microtia Quintana Roo" Cuota de recuperación especial para usuarios Sistema DIF Tulum Atención fija y en jornadas.	
Servicio	Cuota Especial
Consulta auditiva	\$160.00
Tamiz auditivo neonatal (0-3 meses)	\$ 360.00
Emisiones otacústicas niños y adultos mayores	\$ 360.00
Audiometría	\$ 360.00
Timpanometría	\$360.00
Otoscopía	\$ 160.00
Limpieza de oídos	\$ 200.00
Terapia de lenguaje	-20%
Taller de Lengua de señas mexicana	-20%
Platicas informativas y asesoría	DONATIVO



DIF
TULUM

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Aparatos auditivos Starkey, Evolv 1000: MRIC, RIC, BTE, BTEPP	\$ 6,990.00
---	-------------

CUARTA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" se obligan a observar estricta confidencialidad respecto de la información a la cual tengan acceso, dicha obligación permanecerá vigente y será exigible aún en el caso de que las partes dieran por terminado el presente convenio. Asimismo, protegerán los datos personales en estricto cumplimiento a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal de cada una designe, sea manejada bajo estricta confidencialidad.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula será causa de responsabilidad en términos de lo previsto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

QUINTA. - Acuerdan "LAS PARTES" que cualquier modificación al presente instrumento jurídico deberá de realizarse previo acuerdo entre las mismas y por escrito, el cual será firmado por sus respectivos representantes y en caso de no cumplir con las formalidades solicitadas, se tendrá por no realizada la modificación.

SEXTA. – DE LAS RELACIONES DE TRABAJO. – "LAS PARTES" convienen que el personal designado para la ejecución o contratado para cada una de ellas para la realización del objeto y/o fines, materia de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad laboral, fiscal, civil, mercantil, administrativa y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de las otras partes y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA. – "EL SISTEMA DIF" SE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD.

– Para los efectos del presente convenio **"EL SISTEMA DIF"** cumplirá exclusivamente lo señalado en la segunda cláusula del presente convenio; por lo que **"EL SISTEMA DIF"** se deslinda de toda responsabilidad de cualquier índole como lo puede ser un accidente o cualquier otro acontecimiento dentro de las instalaciones de la organización "AMQR", así como también no se hará responsable de la calidad de los aparatos entregados y/o de servicios y asistencia brindada por la organización.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

OCTAVA. – DE LAS CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. – Convienen “**LAS PARTES**” que en la celebración del presente instrumento jurídico no existe dolo, mala fe, o ningún vicio de la voluntad, por lo que toda duda o diferencia en la interpretación, formalización o cumplimiento, serán resueltas mediante la disposición de “**LAS PARTES**”, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra el punto de controversia o incumplimiento; en el supuesto de subsistir la controversia y no llegar a un acuerdo, las partes acuerdan someterse a la normatividad vigente y convienen sujetarse a la jurisdicción de los juzgados competente al Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo; por lo tanto, “**AMQR**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa le pudiera corresponder.

NOVENA. – AVISOS Y NOTIFICACIONES. – Cualquier aviso, notificación o requerimiento que deban hacerse “**LAS PARTES**” en los términos del presente convenio o en conexión con el mismo, serán dados o hechos por escrito y se entregarán a mano con acuse de recibido o serán enviados por correo electrónico registrado, importe pagado con acuse de recibido a los domicilios de cada parte y se considera que han sido entregados en la fecha en que haya sido recibida por aquella de “**LAS PARTES**” a quien va dirigida.

DÉCIMA. – DOMICILIOS. – “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios, para los efectos del recibo de cualquier comunicación, documentación o requerimiento, y en general para el cumplimiento de sus obligaciones y en tanto no hagan una nueva designación expresa y escrita, los siguientes:

I.- Por “**EL SISTEMA DIF**”.- Que tiene su domicilio ubicado en Calle 26, Mza 474, Lote 1, entre calle 25 y 29, Colonia Tumben Kaa, Localidad Tulum, Municipio de Tulum, Quintana Roo, C.P. 77760.

II.- Por “**AMQR**”.- Que tiene su domicilio ubicado en la Avenida Solidaridad, entre Av. Petempich, Mza. 1, Lote. 1, con número exterior 1389-A, Colonia Misión del Carmen, de Playa del Carmen, Quintana Roo, C.P. 77710.

DÉCIMA PRIMERA. – DE LA COMISIÓN TÉCNICA. – Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente instrumento jurídico, se establece una Comisión Técnica, la cual será integrada por un representante de cada una de “**LAS PARTES**” firmantes. Misma que conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo y seguimiento del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

A. **"EL SISTEMA DIF"** designa a la Lic. Adriana Cázales Durán, Titular de la Dirección Jurídica Vinculación y Enlace de Transparencia del Sistema DIF Tulum, correo electrónico: dif.tulum.2427@gmail.com, Tel: 9841200056 y a la C. Claudia Alejandra Muñoz Bono, con correo electrónico: claudiamexico62@gmail.com, Tel: 9848078535.

B. **"AMQR"** designa a la C. María del Pilar Severiano Téllez, Presidenta de la "Asociación Microtia Quintana Roo, AC", correo: direccion@asociacionmicrotia.com, Cel. 9842136103 y 9842027167.

La Comisión Técnica tendrá los siguientes objetivos:

- A. Determinar y apoyar las acciones a ejecutar con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente convenio.
- B. Coordinar la relación de las actividades señaladas en este instrumento jurídico.
- C. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEGUNDA. – VIGENCIA Y TERMINACIÓN. – "LAS PARTES" convienen en que el presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 29 de septiembre del año 2027, pudiéndose dar por terminada anticipadamente el presente convenio por las causas siguientes:

- 1. Si **"AMQR"** llegase a incumplir con alguna de las obligaciones que a su cargo queden contenidas en el presente convenio.
- 2. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**, previa notificación por escrito de cualquier de ellas, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación.
- 3. **"LAS PARTES"** tomarán las providencias necesarias a efecto que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA TERCERA. – RESCISIÓN Y ACEPTACIÓN. **"LAS PARTES"** podrán rescindir el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente convenio.

DÉCIMA CUARTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** podrán dar por terminado anticipadamente el presente convenio, sin incurrir en responsabilidad alguna, previo aviso por escrito, sin necesidad de declaración judicial, en este sentido, en caso de:

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

- A. La voluntad expresa por cualquiera de "LAS PARTES", notificándola por escrito a la otra con diez días de anticipación.
- B. La supervivencia de un caso fortuito o de fuerza mayor que ponga en término o suspenda indefinidamente las actividades materia del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. – DE CONFORMIDAD. – Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal y toda vez que el mismo es producto de buena fe y no existe dolo, violencia, mala fe, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar su validez; lo firman de conformidad en dos tantos en la Ciudad de Tulum del Municipio de Tulum, Quintana Roo a los **0000 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.**

POR "EL SISTEMA"

POR "AMQR"

C.P. BELIA BELTRÁN AGUILERA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM.

C. MARÍA DEL PILAR SEVERIANO TÉLLEZ
PRESIDENTA DE LA "ASOCIACIÓN MICROTIA QUINTANA ROO, A.C."

Terminada la lectura del acuerdo, **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, sometió a consideración de los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulum, para que puedan realizar alguna observación o comentario en relación a este punto del Orden del Día. -----

No habiendo observaciones e intervenciones, con relación al Acuerdo, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, en términos del artículo 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, sometió a **Votación Económica** de las y los ciudadanos que integran la Junta Directiva, el **Acuerdo mediante el cual se da a conocer y se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto**

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027.

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Presidente de la Junta Directiva, que el **Acuerdo mediante el cual se da a conocer y se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Administración 2024-2027 y las dependencias y entidades públicas, tanto federales, estatales y municipales, así como los que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales, Administración 2024-2027**, fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ciudadanos presentes que integran la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.

En uso de la voz la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, manifestó: *"Queda Aprobado", "Ciudadano Secretario sírvase a continuar con el Orden del Día"*.

Acto seguido, el **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, que al **Noveno Punto del Orden del Día** corresponde a los **Asuntos Generales**.

Continuando con en el desahogo del **Noveno Punto** del Orden del día, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, ofrece la tribuna a las y los integrantes de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo para tratar los asuntos que por su importancia o urgencia no puedan ser expuestos en una sesión posterior.

No habiendo intervenciones, con relación al **Noveno Punto** del Orden del Día, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa, Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

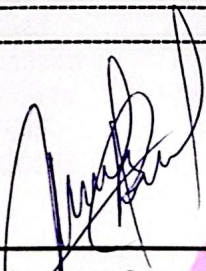
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, pide al **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

El **Dr. Johnny Monsreal Padilla**, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva informa a la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva, que al **Décimo Punto** del Orden del Día corresponde a la **Clausura de la Sesión**.-----

Siendo agotados los puntos del Orden del Día, la **C.P. Belia Beltrán Aguilera**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, solicita a los presentes ponerse de pie y haciendo uso de la voz manifestó lo siguiente: **Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027.**-----

Levantándose la presente Acta por cuadruplicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, firmándola los integrantes de la Junta Directiva que en ella participaron.-----



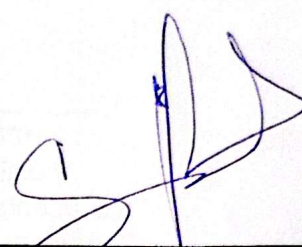
C.P. Belia Beltrán Aguilera, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en representación del **Lic. Diego Castañón Trejo**, Presidente de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

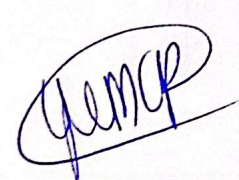


DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.


Mtra. Rifka Renee Queruel Nussbaum, Síndico del Honorable Ayuntamiento de Tulum y Vocal de la Junta Directiva, Administración 2024-2027.


Lic. Susan Jakeline Pérez Sánchez, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Bienestar, Salud Pública y Asistencia Social y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.


Lic. Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito y Derechos Humanos y Vocal de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.


C. Claudia Alejandra Muñoz Bono en representación de la **C. María Lofkvist**, Presidenta del Club Rotario Delegación Tulum y Representante de las Asociaciones de la Junta Directiva del Sistema DIF Tulum, Administración 2024-2027.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, celebrada el día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco.--



DIF
TULUM

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

Lic. Jesús Antonio Chan
Avendaño, Director Jurídico y
Unidad de Transparencia, Acceso a
la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Sistema
DIF Estatal Quintana Roo, en
representación de la **M.A.N. Abril**
Cristina Sabido Alcerreca,
Directora General del Sistema para
el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Quintana Roo y
Vocal de la Junta Directiva del
Sistema DIF Tulum, Administración
2024-2027.

Doy Fe.

Dr. Johnny Monsreal Padilla,
Secretario General del Honorable
Ayuntamiento de Tulum y
Secretario de la Junta Directiva del
Sistema DIF Tulum, Administración
2024-2027.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, Administración 2024-2027, celebrada el día dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco.--

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA, 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ANEXO 1

**DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TULUM DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027;
CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO
DEL AÑO 2025.**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including "CAM", "Rit", and "Gump".

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

Sección: Sistema DIF Tulum.

Área: Recursos humanos

Oficio: DIFTULUM/OM/DPRH/0138/2025

Asunto: el que se indica

Tulum, Quintana Roo a 13 de febrero del 2025.

"ESPERANZA QUE UNE, AMOR QUE TRANSFORMA"

DIRECCIÓN JURÍDICA, VINCULACIÓN Y
ENLACE DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA DIF TULUM Q. ROO

10:56 hrs
13 FEB. 2025
Alba
REVISADO

LIC. ADRIANA CAZALES DURÁN
TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, VINCULACIÓN Y
TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF.

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, con el debido respeto que se merece, con la finalidad de notificarle el cambio de **PUESTO** del siguiente personal:

NOMBRE	AREA
C. José Israel Pech Paat	Departamento de ingresos

a partir del 20 de febrero del presente año por lo que a la brevedad posible deberá incorporarse.

Sin más asunto que tratar, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
SISTEMA DIF TULUM Q. ROO

LIC. NANCY ANDREA PECH RAMIREZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL SISTEMA DIF TULUM Q. ROO.

C.C.P. Archivo

JOSÉ ISRAEL PECH

PAAT



RESUMEN PROFESIONAL

Recién egresado de la licenciatura en contaduría pública, con gran interés en acceder al mercado laboral para poner en práctica mis conocimientos. Soy una persona trabajadora, comunicativa y comprometida. Desearía encontrar una oportunidad para adquirir más experiencia profesional, para desarrollar nuevas habilidades y conocimientos.

CONTACTO

- 📍 Calle Asteroides/Avenida satélite y Géminis Sur M66 L21, 77760, Tulum, Quintana Roo
- 📞 9841664858
- ✉️ israelpaat56@gmail.com
- 📅 05/07/2003

HISTORIAL LABORAL

Auxiliar contable, 01/2023 - 07/2023
Refaccionaria - Valladolid, México

- Revisión detallada de documentación contable, como comprobantes de pago, facturas y recibos.
- Apoyo en la realización de asientos contables.
- Mantenimiento, organización y archivo de registros administrativos y contables tanto digitales como en papel.
- Supervisión y seguimiento de las cuentas por cobrar y por pagar.

APTITUDES

- Trabajo en equipo
- Buena comunicación
- Capacidad de trabajo en equipo
- Confidencialidad
- Trabajo de oficina
- Gestión de facturas
- Gestión administrativa
- Discreción
- Concentración y atención al detalle
- Contabilidad

FORMACIÓN

Licenciado en Contaduría Pública: Contabilidad financiera, 2024
Universidad de Valladolid Yucatán - Valladolid, México

Cam

✍️

Rut

Yonny

P

✍️

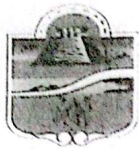


ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ANEXO 2

**DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TULUM DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027;
CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO
DEL AÑO 2025.**

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.
Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0069/2025

Tulum, Quintana Roo, a 12 de febrero de 2025

"Esperanza que une, Amor que transforma"

Asunto: Información del presupuesto de ingresos y egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema DIF Tulum

Lic. Adriana Cázales Durán

Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y enlace de Transparencia

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum

Presente

Con el gusto de saludarle, en mi carácter de representante legal del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Tulum, tal como lo establece el artículo 34, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante nombramiento de fecha 11 de Octubre del año 2024, otorgado a favor de la suscrita por el Presidente Municipal Diego Castañón Trejo, por lo que en cumplimiento de mis funciones y velando por el ejercicio adecuado del Sistema a mi cargo, mismo que tiene como uno de sus objetivos procurar permanentemente la adecuación y cumplimiento de los programas del Sistema Estatal, así como de los Sistemas Municipales, encaminados a la obtención del bienestar social, por lo consiguiente, como Titular del Sistema DIF Tulum y con las funciones y atribuciones que me son conferidas dentro del Reglamento Interior para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

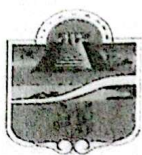
Primero. - Se presenta la tabla de ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para su debida aprobación ante la Junta Directiva para el ejercicio fiscal 2025, por lo que resulta de gran importancia que la ampliación del presupuesto de ingresos del Sistema DIF Tulum sea aprobada, para seguir fortaleciendo el objeto principal, sin dejar a un lado

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			\$ 86,365,330.22
RUBRO	TIPO		TOTAL
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3,257,952.22
	73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 3,257,952.22
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 83,107,378.00
	91	Transferencias y Asignaciones	\$ 83,107,378.00

el gran compromiso que este Sistema, adquiere con cada uno de los tulumnenses.

Segundo.- Se presenta la tabla de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para su debida aprobación ante la Junta Directiva para el ejercicio fiscal

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.
Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0069/2025

Tulum, Quintana Roo, a 12 de febrero de 2025

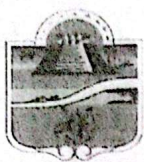
"Esperanza que une, Amor que transforma"

Asunto: Información del presupuesto de ingresos y egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema DIF Tulum

2025 misma que fue avalada y aprobada en la Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo que se llevó a cabo el día 07 de febrero del año en curso, y emitida por la Dirección General de Oficina de Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, bajo el número de oficio PM/DGOP/0134/2025 con fecha 10 de febrero del presente año, donde se desglosa la ministración de los fondos destinados para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum de los montos mensuales para el ejercicio fiscal 2025, a través del oficio MT/MTY/DEyF/0010/2025, en el cual la Dirección de Egresos confirma la distribución de la ministración de los fondos, quedando de la siguiente manera:

  		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO		
MINISTRACIÓN PRESUPUESTO APROBADO 2025		
ENTIDAD	1021	1021
PROYECTO	112	112
PARTIDA	4151	4154
Transferencias presupuestales relacionadas con el capitulo 1000		Transferencias presupuestales relacionadas con el capitulo 4000
MES	CANTIDAD	CANTIDAD
ENERO	\$ 8,122,857.00	\$ 860,000.00
FEBRERO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
MARZO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
ABRIL	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
MAYO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
JUNIO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
JULIO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
AGOSTO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
SEPTIEMBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
OCTUBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
NOVIEMBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
DICIEMBRE	\$ 9,178,573.00	\$ 810,000.00
TOTAL	\$69,730,000.00	\$ 10,270,000.00

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.
Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel. (984) 80 254 87 25 26



DIF
TULUM

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0069/2025

Tulum, Quintana Roo, a 12 de febrero de 2025

"Esperanza que une, Amor que transforma"

Asunto: Información del presupuesto de ingresos y egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema DIF Tulum

Se anexa copia del oficio PM/DGOP/0134/2025 emitido por la Dirección de Oficina de Presidencia
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Sin otro particular, quedo de usted.



DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF
Atentamente,
C.P. Belia Beltrán Aguilera
TULUM, QUINTANA ROO

Titular de la Dirección General del Sistema para
el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum

C.c.p. -C.P. Lucero Aracely Cárdenas Barrios - Directora de Administración

C.c.p. Archivo
BBA/LACB*

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254, 87 125 28



Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.
Dependencia: Presidencia Municipal.
Área: Dirección General de la Oficina de Presidencia.
Oficio: PM/DGOP/0134/2025

Tulum, Quintana Roo a 10 de febrero de 2025

Asunto: Envío de información.

LIC. BELIA BELTRAN AGUILERA.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TULUM
PRESENTE.

Por medio de la presente y en referencia al oficio **DIF/DG/004/2025** dirigido al presidente municipal C. Diego Castañón Trejo, recibido el día lunes 13 de enero de 2025, le envío la información solicitada correspondiente a la ministración de los fondos destinados para el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** de los montos mensuales para el ejercicio fiscal 2025, a través del oficio **MT/TM/DEyF/0010/2025** en el cual la dirección de egresos confirma la distribución de la ministración de los fondos, **avalada y aprobada en la sexta sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo** que se llevó a cabo el día 07 de febrero del año en curso.

Anexo I. información originada del oficio **MT/TM/DEyF/0010/2025**.

Sin otro particular que agregar, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial



ATENTAMENTE

LIC. BERNABE JEHOSEFAT PECH RAMÍREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

C.C.P ARCHIVO

Au. Tulum Oriente, esquina Alfa Sur, Manzana 1, Lote 1, Colonia Centro, Tulum, Quintana Roo. C.P 77760



**MINISTRACION DIF
PRESUPUESTO APROBADO 2025 (PESOS)**

ENTIDAD	1021	1021
PROYECTO	112	112
PARTIDA	4151	4154
MES		
ENERO	8,122,857.00	860,000.00
FEBRERO	5,242,857.00	860,000.00
MARZO	5,242,857.00	860,000.00
ABRIL	5,242,857.00	860,000.00
MAYO	5,242,857.00	860,000.00
JUNIO	5,242,857.00	860,000.00
JULIO	5,242,857.00	860,000.00
AGOSTO	5,242,857.00	860,000.00
SEPTIEMBRE	5,242,857.00	860,000.00
OCTUBRE	5,242,857.00	860,000.00
NOVIEMBRE	5,242,857.00	860,000.00
DICIEMBRE	9,178,573.00	810,000.00
TOTAL	69,730,000.00	10,270,000.00



DIF
TULUM

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

ANEXO 3

**DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN
DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TULUM DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027;
CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO
DEL AÑO 2025.**

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254; 87 125 28



DIF
TULUM

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0069/2025

Tulum, Quintana Roo, a 12 de febrero de 2025

"Esperanza que une, Amor que transforma"

Asunto: Información del presupuesto de ingresos y egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema DIF Tulum

Lic. Adriana Cázales Durán

Titular de la Dirección Jurídica, Vinculación y enlace de Transparencia

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum

Presente

Con el gusto de saludarle, en mi carácter de representante legal del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Municipio de Tulum, tal como lo establece el artículo 34, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, personalidad que tengo debidamente acreditada mediante nombramiento de fecha 11 de Octubre del año 2024, otorgado a favor de la suscrita por el Presidente Municipal Diego Castañón Trejo, por lo que en cumplimiento de mis funciones y velando por el ejercicio adecuado del Sistema a mi cargo, mismo que tiene como uno de sus objetivos procurar permanentemente la adecuación y cumplimiento de los programas del Sistema Estatal, así como de los Sistemas Municipales, encaminados a la obtención del bienestar social, por lo consiguiente, como Titular del Sistema DIF Tulum y con las funciones y atribuciones que me son conferidas dentro del Reglamento Interior para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Primero. - Se presenta la tabla de ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para su debida aprobación ante la Junta Directiva para el ejercicio fiscal 2025, por lo que resulta de gran importancia que la ampliación del presupuesto de ingresos del Sistema DIF Tulum sea aprobada, para seguir fortaleciendo el objeto principal, sin dejar a un lado

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			\$ 86,365,330.22
RUBRO	TIPO		TOTAL
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3,257,952.22
	73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 3,257,952.22
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 83,107,378.00
	91	Transferencias y Asignaciones	\$ 83,107,378.00

el gran compromiso que este Sistema, adquiere con cada uno de los tulumnenses.

Segundo.- Se presenta la tabla de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, para su debida aprobación ante la Junta Directiva para el ejercicio fiscal

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa. Tel (984) 80 254, 87 125 28



DIF
TULUM

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0069/2025

Tulum, Quintana Roo, a 12 de febrero de 2025

"Esperanza que une, Amor que transforma"

Asunto: Información del presupuesto de ingresos y egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema DIF Tulum

2025 misma que fue avalada y aprobada en la Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo que se llevó a cabo el día 07 de febrero del año en curso, y emitida por la Dirección General de Oficina de Presidencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, bajo el número de oficio PM/DGOP/0134/2025 con fecha 10 de febrero del presente año, donde se desglosa la ministración de los fondos destinados para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum de los montos mensuales para el ejercicio fiscal 2025, a través del oficio MT/MTY/DEyF/0010/2025, en el cual la Dirección de Egresos confirma la distribución de la ministración de los fondos, quedando de la siguiente manera:

  		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO		
MINISTRACIÓN PRESUPUESTO APROBADO 2025		
ENTIDAD	1021	1021
PROYECTO	112	112
PARTIDA	4151	4154
	Transferencias presupuestales relacionadas con el capítulo 1000	Transferencias presupuestales relacionadas con el capítulo 4000
MES	CANTIDAD	CANTIDAD
ENERO	\$ 8,122,857.00	\$ 860,000.00
FEBRERO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
MARZO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
ABRIL	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
MAYO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
JUNIO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
JULIO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
AGOSTO	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
SEPTIEMBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
OCTUBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
NOVIEMBRE	\$ 5,242,857.00	\$ 860,000.00
DICIEMBRE	\$ 9,178,573.00	\$ 810,000.00
TOTAL	\$69,730,000.00	\$ 10,270,000.00

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa, Tel. (984) 80 254, 87 125 28



DIF
TULUM

Sección: DIF Tulum

Área: Dirección General

Núm. Oficio: DIF/DG/0069/2025

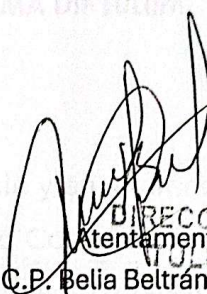
Tulum, Quintana Roo, a 12 de febrero de 2025

"Esperanza que une, Amor que transforma"

Asunto: Información del presupuesto de ingresos y egresos
para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema DIF Tulum

Se anexa copia del oficio PM/DGOP/0134/2025 emitido por la Dirección de Oficina de Presidencia
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Sin otro particular, quedo de usted.


Atentamente,
C.P. Belia Beltrán Aguilera



DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF
TULUM, QUINTANA ROO

Titular de la Dirección General del Sistema para
el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum

CM

X

Rit

X

C.c.p. -C.P. Lucero Aracely Cárdenas Barrios - Directora de Administración
C.c.p. Archivo
BBA/LACB*

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TULUM, QUINTANA ROO.

Calle 25 entre 18 y 20 A, MZA. 474, Colonia Tumben Kaa, Tel: (984) 80 254; 87 125 28



Honorable Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.
Dependencia: Presidencia Municipal.
Área: Dirección General de la Oficina de Presidencia.
Oficio: PM/DGOP/0134/2025

Tulum, Quintana Roo a 10 de febrero de 2025

Asunto: Envío de información.

LIC. BELIA BELTRAN AGUILERA.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TULUM
PRESENTE.

Por medio de la presente y en referencia al oficio **DIF/DG/004/2025** dirigido al presidente municipal C. Diego Castañon Trejo, recibido el día lunes 13 de enero de 2025, le envío la información solicitada correspondiente a la ministración de los fondos destinados para el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** de los montos mensuales para el ejercicio fiscal 2025, a través del oficio **MT/TM/DEyF/0010/2025** en el cual la dirección de egresos confirma la distribución de la ministración de los fondos, **avalada y aprobada en la sexta sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo** que se llevó a cabo el día 07 de febrero del año en curso.

Anexo I. información originada del oficio **MT/TM/DEyF/0010/2025**.

Sin otro particular que agregar, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

MUNICIPIO DE TULUM
RECIBIDO
10 FEB. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF
TULUM, QUINTANA ROO

ATENTAMENTE

LIC. BERNABE JEHOSEFAT PECH RAMIREZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

C.C.P ARCHIVO

Au. Tulum Oriente, esquina Alfa Sur, Manzana 1, Lote 1, Colonia Centro, Tulum, Quintana Roo, C.P 77760



TULUM

MINISTRACION DIF
PRESUPUESTO APROBADO 2025 (PESOS)

ENTIDAD	1021	1021
PROYECTO	112	112
PARTIDA	4151	4154
MES		
ENERO	8,122,857.00	860,000.00
FEBRERO	5,242,857.00	860,000.00
MARZO	5,242,857.00	860,000.00
ABRIL	5,242,857.00	860,000.00
MAYO	5,242,857.00	860,000.00
JUNIO	5,242,857.00	860,000.00
JULIO	5,242,857.00	860,000.00
AGOSTO	5,242,857.00	860,000.00
SEPTIEMBRE	5,242,857.00	860,000.00
OCTUBRE	5,242,857.00	860,000.00
NOVIEMBRE	5,242,857.00	860,000.00
DICIEMBRE	9,178,573.00	810,000.00
TOTAL	69,730,000.00	10,270,000.00

Cam

Rif

Champ

P



DEPENDENCIA: SISTEMA DIF QUINTANA ROO

REF.: DIRECCION JURÍDICA Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

OFICIO NÚM.: SDIF/DDGSDIF/DJUTAIPDP/120/2025



"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
Chetumal Quintana Roo, a 17 de febrero del 2025.

Asunto: El que se indica

DR. JOHNNY MONSREAL PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TULUM, QUINTANA ROO

En atención a su oficio número **SGT/UTJ/009/2025**, de fecha catorce de febrero del año en curso, mediante el cual realiza formal invitación para la asistencia de la suscrita como invitada a la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, Quintana Roo Administración 2024-2027 a realizarse el día **18 de febrero de 2025**, a las **11:00 horas en la Sala de Cabildo "29 de Mayo"**, al respecto, por medio del presente **designo al Lic. Jesús Antonio Cham Avendaño, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Sistema**, para que asista en mi representación, se adjunta al presente copia de nombramiento e identificación del mismo, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCKERRECA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTDO DE QUINTANA ROO

C. c. p. **Lic. Jesús Antonio Cham Avendaño**, Director Jurídico y Unidad de Transparencia AIPDP del Sistema DIF Estatal
Minutario

Cam
Rit
DIF
QUINTANA ROO
2022-2027
DIRECCIÓN
GENERAL
A